

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Cofrentes

2025/00809 *Anuncio del Ayuntamiento de Cofrentes sobre la aprobación inicial de la relación de personas admitidas y excluidas para la convocatoria de seis plazas polivalentes de conductor/a albañil, incluidas en la oferta de empleo público de 2022.*

ANUNCIO

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo convocado para la provisión de seis plazas polivalentes de Conductor Albañil (adscritas al departamento de obras y servicios) incluidas en la oferta pública de empleo de 2022, grupo C, subgrupo C2 personal laboral, de naturaleza fija, incluido en la oferta de empleo público, mediante Decreto de Alcaldía 02/2022 de fecha 25 de mayo de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia de fecha 30 mayo 2022. Y según convocatoria publicada en el "Boletín Oficial de la Provincia nº 241 de 16/12/2024, y en el "Boletín Oficial del Estado nº 311 de fecha 26/12/2024, en cumplimiento de lo establecido en la Base Quinta, de las reguladoras del citado proceso selectivo, por el presente, se hace público que por Decreto de Alcaldía Nº 5/2025 de 22 de enero, se aprueba la lista provisional de admitidos del citado proceso selectivo, y la relación de aspirantes excluidos que figuran en los anexos del mencionado decreto con expresión de las causas de exclusión, así como la composición del Tribunal calificador.

Las listas completas de admitidos y excluidos se encuentran expuestas al público en la página web de este Ayuntamiento en el siguiente enlace: <https://cofrentes.sedelectronica.es>, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. Tanto los candidatos excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos y excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, y que puedan ser subsanables. Los aspirantes, dentro del plazo señalado, que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la relación de aspirantes. En el caso de que no se produzcan reclamaciones o subsanaciones en el plazo indicado, la relación devendrá aprobada definitivamente.

ANEXO 1

Relación de aspirantes admitidos:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI
ALEMANY	ROSINGANA	ARTURO	***0714**
HUERTAS	LAFUENTE	RUBEN	***5362**
CORDOBA	PALMA	JUAN JOSE	***3912**
CORDOBA	PALMA	RAUL	***8168**
CORRECHER	PARDO	JOSE ANGEL	***8312**
MARTIN	MARTINEZ	ANTONIO	***9027**



ANEXO 2

Relación de aspirantes excluidos:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	Motivo de la exclusión
SANCHEZ	MARIN	BENJAMIN	***9552**	1 - 2

1.- No aporta justificante pago de tasa de examen junto con la autobareación.(solo será subsanable si el pago de la tasa de examen esta efectuado en el plazo de presentación de instancias).

2.- No aporta el título o carnet de operador cualificado de Dumper, cuya fecha de expedición o renovación no sea anterior a 01/12/2019 (cinco años); o en el supuesto de que sea anterior, acompañado de un certificado de que ha manejado profesionalmente un Dumper durante al menos doce meses en los últimos cinco años.

Tribunal Calificador

En aplicación de la base 6^a de las generales reguladoras de los procesos de consolidación y estabilización del empleo público en el Ayuntamiento de Cofrentes, aprobadas por Resolución de la Alcaldía nº 12/2023 de fecha 29/11/2023 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 239 de fecha 14/12/2023, por Decreto de alcaldía Nº 5/2025, de fecha 22/01/2025, se ha determinado la composición concreta del Tribunal Calificador, mediante la designación de sus miembros en los términos siguientes:

Presidente:

Titular: Jesús Cebrián Hernández, (Ayuntamiento de Cofrentes).
Suplente: Vanessa Jiménez Navarro (Diputación de Valencia)

Secretario:

Titular: Ricardo Vidal Gil (Ayuntamiento de Cofrentes).
Suplente: José Luis Pinotti Baldrich (Diputación de Valencia)

Vocales:

Titular: Mercedes Hernández Navarro (Ayuntamiento de Cofrentes)
Suplente: Raúl Montes Carrascosa (Ayuntamiento de Cheste)

Titular: Oscar Pardo Garrido (Ayuntamiento de Cofrentes)
Suplente: Mónica Donet Donet (Ayuntamiento de Barx).

Titular: María Bacelo Gutiérrez, (Ayuntamiento de Cofrentes)
Suplente: Rosalía Donet Donet (Ayuntamiento de Barx)

El personal designado podrá alegar causa de abstención, en el supuesto de que concurra en el mismo alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del sector público, Así como los aspirantes podrán recusarlos en la forma prevista en el artículo 24 de la citada Ley.



Contra el acuerdo que nombra los miembros del tribunal calificador, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer reclamación judicial, que tendrá lugar mediante la interposición de la correspondiente demanda, dentro del plazo de dos meses, ante la jurisdicción social, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 69 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, y ello sin perjuicio de las acciones tendentes a la protección de derechos fundamentales y libertades públicas.

Los sucesivos avisos en referencia a las plazas convocadas se realizarán en el tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento de Cofrentes.

Cofrentes, 22 de enero de 2025.—El alcalde, Salvador Honrubia Mora.

